

**ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
POLICÍA NACIONAL
RESOLUCIÓN No. 012-2023-OCS-ISUPOL.**

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 83, indica: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
- Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
- Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
- Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
- Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
- Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos
- naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
- Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
- Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
- Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
- Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
- Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
- Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
- Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.

- Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
- Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
- Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Que, en la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 3, numeral 4, menciona: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios... 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico", Por lo tanto, se trata de asegurar que la ética secular sea la base fundamental de las acciones en el ámbito público y las leyes que rigen la sociedad.

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 11, numeral 2, indica: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación...", denotando que todas las personas tienen igualdad de derechos sin importar su origen, género, orientación sexual, salud u otras características, y la ley castigará cualquier forma de discriminación.

Que, en la Ley Orgánica de la Educación Superior, en su Artículo 8, literal d) señala que la educación superior tendrá el siguiente fin: "Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social

Que, en la Ley Orgánica de la Educación Superior, en su Artículo 13, literal c) señala que: "son funciones del Sistema de Educación Superior: Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos

científicos, así como la creación y promoción cultural y artística", Por lo tanto, el Sistema de Educación Superior forma académicos y profesionales éticos y comprometidos con la sociedad, preparados para generar conocimiento y promover la cultura y el arte.

Que, en la Ley Orgánica de la Educación Superior, Artículo 91, en lo referente a la selección y ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones, menciona que: "Para la selección del personal académico, así como para el ejercicio de la docencia y la investigación en las instituciones del Sistema de Educación Superior, no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión, etnia, edad, género, posición económica, orientación sexual discapacidad o de cualquier otra índole, ni éstas podrán ser causa de remoción, sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios que inspiran a la institución, y lo previsto en la Constitución y esta Ley. Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición", Por lo tanto, la Ley de Educación Superior prohíbe la discriminación y promueve igualdad de oportunidades, incluyendo medidas para grupos históricamente discriminados como mujeres.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, Artículo 67, emitido por el CES, señala que: "Fraude o deshonestidad académica, es toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por el CES, o por el profesor para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación y sistematización", Por lo tanto, El fraude académico implica actuar de manera deshonesta al quebrantar reglas éticas, infringir derechos de autor o faltar a la integridad académica.

Que, el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional en su Misión: "El Instituto Superior Universitario Policía Nacional forma holísticamente a servidores policiales directivos y técnico operativos, y a ciudadanos de la sociedad civil, en carreras de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico inherentes a la seguridad integral, con un enfoque innovador y de emprendimiento, que coadyuve con el desarrollo de los sectores sociales, económicos, productivos, culturales y tecnológicos, en un ambiente de cultura de paz y de convivencia pacífica" y su visión "El Instituto Superior Universitario Policía Nacional, será una Institución de Educación Superior Pública líder en la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en los dominios académicos de prevención, investigación del delito, e inteligencia anti delincuencia, con reconocimiento a nivel institucional nacional e internacional, promoviendo

principios, valores y prácticas inherentes a la seguridad ciudadana y el orden público en una perspectiva de seguridad humana”.

Que, mediante SESIÓN ORDINARIA, el día lunes 30 de octubre de 2023, a las 08:30 horas, en las instalaciones del ISUPOL, se remite al Órgano Colegiado Superior el PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL, que registra los objetivos estratégicos, las proyecciones y las acciones a seguir en los procesos sustantivos y adjetivos del ISUPOL.

Que, mediante el ACTA No. 019-2023-OCS-ISUPOL, del 30 de octubre del 2023, una vez tratado el orden del día en el pleno del Órgano Colegiado Superior, RESUELVE: APROBAR, por unanimidad el PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL, para su aplicación y ejecución.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional:

RESUELVE:

EXPEDIR: EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO SUPERIOR POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, se creó mediante Acuerdo del Ministerio de Educación y Cultura N° 6617 de 15 de diciembre de 1993 para la ejecución de carreras intermedias post-bachillerato para el personal de señores oficiales Directivos y Técnicos Operativos:

- Vigilancia y Seguridad Pública y Privada;
- Investigación Criminal;
- Investigación de Accidentes de Tránsito;
- Búsqueda y Rescate de Personal; y,
- Vigilancia y Seguridad de Bosques.

Para los alumnos del Centro Educativo “Policía Nacional”:

- Mecánica Automotriz a Diésel y Gasolina;
- Contabilidad de Costos;
- Electricidad; y,
- Mecánica Industrial.

El Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, otorgó al Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional el Registro Institucional N° 17-039 P de 23 de octubre de 2000, y autorizó la ejecución de las siguientes carreras en el nivel Técnico Superior y en el nivel Tecnológico:

- Vigilancia y Seguridad Pública y Privada;
- Investigación Criminal;
- Investigación de Accidentes de Tránsito;
- Búsqueda y Rescate de Personal; y,
- Vigilancia y Seguridad de Bosques.

La Secretaría Técnica Administrativa del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante oficio N° 02198 de 13 de mayo de 2005, autorizó al Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional el cambio de denominación de la carrera de Investigación Criminal por Criminalística.

2. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante Acuerdo N° 309 de 16 de febrero de 2006 otorgó la “Licencia de funcionamiento para las carreras de Investigaciones de Policía Judicial y Administración de Empresas; facultó para que otorgue los títulos de Técnico Superior con el cumplimiento de 122 créditos y de Tecnólogo, con 185 créditos, en las carreras autorizadas; y, determinó la modalidad de estudios presencial para las carreras autorizadas”.

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante Acuerdo N° 403 de 15 de agosto de 2007 otorgó la “Licencia de cambio de denominación de la carrera de Vigilancia y Seguridad Pública y Privada por la de Seguridad Pública; facultó

para que otorgue el título de Tecnólogo, con el cumplimiento de 185 créditos académicos, en la tecnología autorizada; y, determinó la modalidad de estudios presencial para la tecnología autorizada”.

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante Acuerdo N° 414 de 24 de septiembre de 2007 otorgó la “Licencia de funcionamiento de las carreras de Seguridad Pública, Criminalística, Investigación de Accidentes de Tránsito, Investigaciones de Policía Judicial y Administración de Empresas en la Escuela Superior de Policía; facultó para que otorgue el título de Tecnólogo con el cumplimiento de 185 créditos académicos, en la tecnología autorizada; y, determinó la modalidad de estudios presencial para las tecnologías autorizadas”.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-11-N°110-2014 de 26 de marzo de 2014 aprobó el “Registro de Carreras de Nivel Técnico, Tecnológico o su Equivalente”, entre las que constan Seguridad Pública, Criminalística, Investigaciones de Policía Judicial, Investigación de Accidentes de Tránsito, y Administración de Empresas.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución N° RPC-SO-06-N°106-2016 de 17 de febrero de 2016, “Aprobó la actualización de las bases de oferta académica vigente y no vigente correspondientes al nivel técnico superior, tecnológico superior y equivalentes, aprobadas...”. Entre las “Carreras Vigentes de Nivel Técnico Superior, Tecnológico Superior o su equivalente (RRA 2009) enero 20016” Seguridad Pública, Criminalística, Investigaciones de Policía Judicial, Investigación de Accidentes de Tránsito, y Administración de Empresas.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-18-N°159-2013 de 15 de mayo de 2013 aprobó la creación de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público; la primera cohorte de esta carrera se graduó en octubre de 2015, con el diseño basado en el Reglamento de Régimen Académico anterior.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-29-N°375-2015 de 29 de julio de 2015 aprobó el proyecto de rediseño de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-34-N°622-2017, de 20 de septiembre de 2017, aprobó el proyecto de rediseño curricular de la carrera de Análisis Delictual que actualmente está en ejecución.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-36-N°.684-2017, de 04 de octubre de 2017, aprobó los proyectos de rediseño curricular de las carreras de Criminalística; e, Investigación de Accidentes de Tránsito que actualmente están en ejecución.

La descripción de los hitos que configuran la línea histórica por la que ha transitado el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, permite inferir que su dinámica institucional ha respondido a los requerimientos de la Institución Policial y a la demanda de mejor y mayor seguridad ciudadana, expresada por diferentes instancias de la sociedad.

Esta experiencia y aprendizaje institucional constituye la arquitectura institucional en la que se desarrollará la IES, que se inscribe en el Marco Legal que se sintetiza en el siguiente apartado.

3. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

El Instituto Superior Universitario Policía Nacional forma holísticamente a servidores policiales Directivos y Técnico-Operativos, y a ciudadanos de la sociedad civil, en carreras de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico inherentes a la seguridad integral, con un enfoque innovador y de emprendimiento, que coadyuve con el desarrollo de los sectores sociales, económicos, productivos, culturales y tecnológicos, en un ambiente de cultura de paz y de convivencia pacífica

VISIÓN

El Instituto Superior Universitario Policía Nacional, será una Institución de Educación Superior Pública líder en la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en los dominios académicos de prevención, investigación del delito e inteligencia antidelinquencial, con reconocimiento a nivel institucional nacional e internacional, promoviendo principios, valores y prácticas inherentes a la seguridad ciudadana y el orden público en una perspectiva de seguridad humana.

4. FINES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Los fines y políticas del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional que sustentan el Plan Operativo Anual POA 2023 y se alinean a las perspectivas de desarrollo que requiere la Policía Nacional del Ecuador, en base a lo estipulado en el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador y la política de fortalecimiento de la formación

técnica y tecnológica determinada por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT:

- Garantizar el derecho a la educación superior pública de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico mediante la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.
- Dirigir su actividad académica hacia una formación holística, con un enfoque práctico experimental que posibilite a los estudiantes, desarrollar conocimientos, destrezas y habilidades para aplicar, coordinar, mejorar e innovar procesos inherentes a la seguridad ciudadana y orden público, mediante la idoneidad para potenciar su saber hacer integral y complejo.
- Formar profesionales en el ámbito de la seguridad ciudadana y orden público, con una visión humanista, solidaria y comprometida en un marco de pluralidad y respeto a los derechos humanos, a fin de colaborar en el desarrollo de los sectores productivos, económicos y sociales del país.
- Promover mecanismos de cooperación con otras instituciones de educación superior, así como unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis y planteamiento de soluciones de problemas de seguridad ciudadana y orden público, con proyección a la seguridad humana.
- Promover la producción, transmisión y difusión de conocimientos en el campo de la seguridad ciudadana y el orden público, mediante la ejecución de políticas, líneas de investigación y proyectos de investigación e innovación tecnológica; y,
- Contribuir al desarrollo de proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, para viabilizar la articulación entre la seguridad ciudadana y los sectores productivos, económicos y sociales del país.

5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios de los cuales se rige la institución, señalados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior, son los siguientes:

- ✓ Cogobierno;
- ✓ Igualdad de oportunidades;

- ✓ Calidad;
- ✓ Pertinencia;
- ✓ Integralidad;
- ✓ Autodeterminación para la Producción del Pensamiento y Conocimiento;
- ✓ Universalidad;
- ✓ Equidad;
- ✓ Progresividad;
- ✓ Interculturalidad;
- ✓ Solidaridad;
- ✓ Movilidad; y,
- ✓ No discriminación.

6. PROCESOS DEL ISUPOL

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, ISUPOL, para el cumplimiento de su misión, visión y responsabilidades institucionales desarrollará su gestión a través de sus procesos de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Policía Nacional del Ecuador, y el Estatuto del Instituto:

Procesos gobernantes que regulan el ejercicio de la autoridad, dirección y coordinación operativa de la Policía Nacional; estos procesos se implementan a través de los componentes correspondientes al nivel de gestión de conducción y mando, bajo las políticas, lineamientos y directrices del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público.

Procesos sustantivos o agregadores de valor que caracterizan la misión y funciones institucionales de la Policía Nacional. Se establecen de manera desconcentrada en el territorio, de conformidad con la planificación nacional, considerando los recursos existentes y las necesidades de cada territorio.

Procesos adjetivos que proveen apoyo, asistencia y consultoría técnica especializada válida para la toma de decisiones estratégicas de la Policía Nacional.

Procesos desconcentrados que son los que se desarrollan en un ámbito territorial determinado de conformidad con la planificación nacional. Se dirigirá a diferentes niveles según el subsistema al que pertenezcan para instrumentar la gestión del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, así como para velar por el respecto a los derechos constitucionales en interrelación con los actores sociales, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás instituciones del Estado.

Las funciones sustantivas del Instituto Superior Universitario Policía Nacional, de docencia, investigación y vinculación con la sociedad se desarrollarán mediante las Coordinaciones de Carrera; Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación; Coordinación de Vinculación con la Sociedad; Coordinación de Posgrados; Unidad de Emprendimiento; Centro de Idiomas; y, Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados.

1. Procesos Gobernantes:

1.1. Direccionamiento estratégico:

- Órgano Colegiado Superior, OCS; y,
- Rectorado.

1.2. Coordinación Estratégica:

- Vicerrectorado Académico; y,
- Vicerrectorado Administrativo

2. Procesos Sustantivos o Agregadores de valor:

2.1. Gestión de Formación Técnica y Tecnológica

- Coordinaciones Académicas de Carrera
 - Carreras de Tercer Nivel Técnico Superior
 - Carreras de Tercer Nivel Tecnológico Superior

2.2. Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica

- Coordinación de Investigación e Innovación Tecnológica
 - Proyectos de Investigación

2.3. Gestión de Vinculación con la Sociedad;

- Coordinación de Vinculación con la Sociedad
 - Educación Continua
 - Prácticas Preprofesionales y Proyectos de Vinculación con la Sociedad

3. Procesos Adjetivos

3.1. Procesos de Apoyo:

3.1.1 Gestión de Secretaría Académica:

- Secretaría Académica

3.1.2 Gestión de Bienestar Estudiantil:

- Bienestar Estudiantil

3.1.3 Gestión de Bibliotecas:

- Biblioteca

3.1.4 Gestión de Talento Humano:

- Talento Humano

3.1.5 Gestión Financiera:

- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería

3.1.6 Gestión de Compras Públicas:

- Compras Públicas

3.1.7 Gestión de Soporte Operativo:

- Archivo
- TICs

- Bodega

3.2. Procesos de Asesoría;

3.2.1 Órgano Consultivo

3.2.2 Gestión de Asesoría Académica

- Asesoría Académica

3.2.3 Gestión de Planificación

- Planificación

3.2.4 Gestión de Asesoría Jurídica

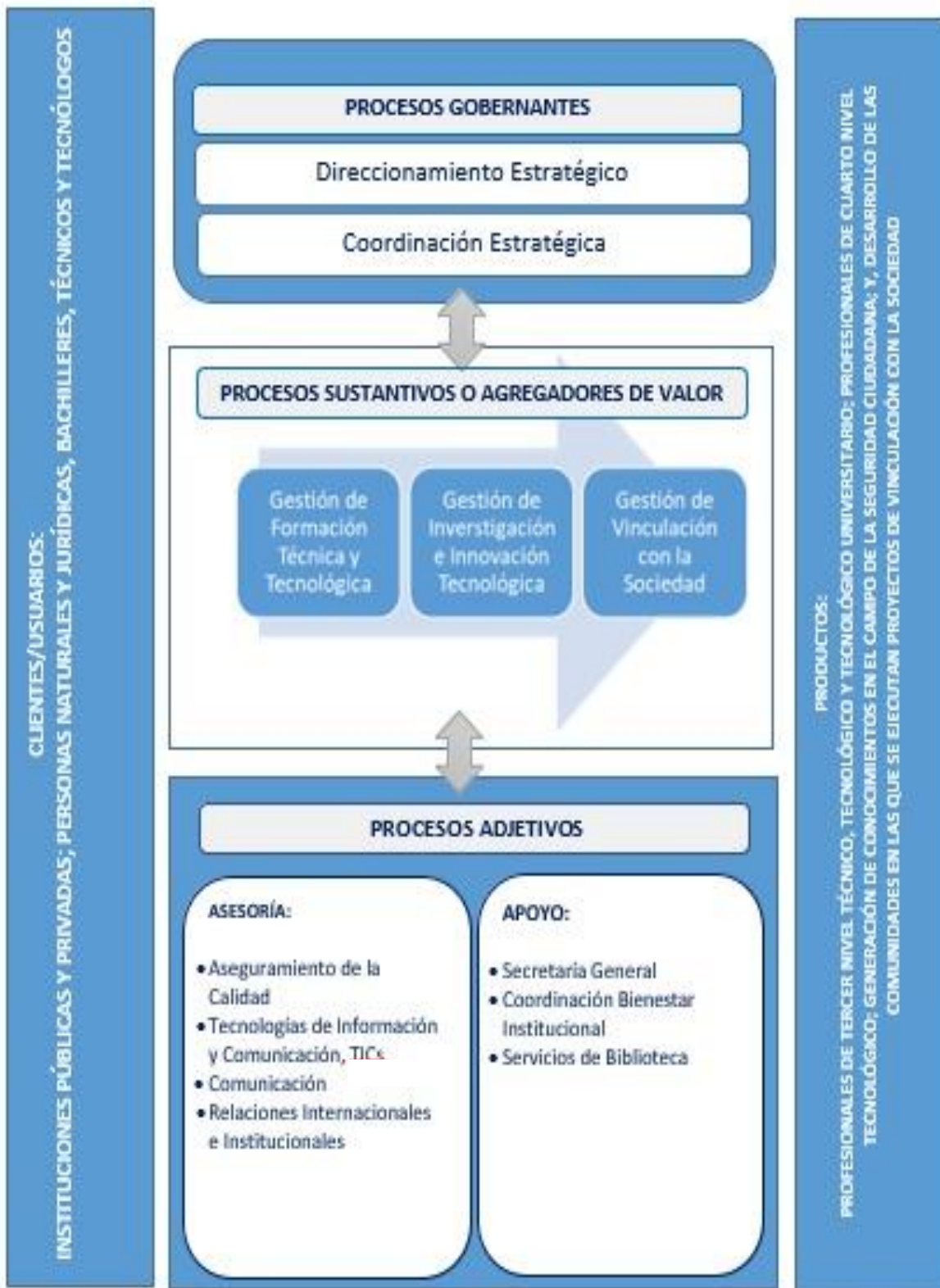
- Asesoría Jurídica

3.2.5 Gestión de Comunicación Estratégica

- Comunicación Estratégica

Gráfico No. 1

Mapa de procesos del ISUPOL



Nota. Fuente: PEDI (Plan Estratégico de Desarrollo Institucional) ISUPOL

7. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA

El Plan Operativo Anual del año 2023 tiene como propósito evaluar y analizar el progreso y cumplimiento de la programación establecida por funciones. El POA está dividido en dos fases:

Fase de recopilación y formulación de información: Durante esta etapa, el Departamento de Planificación lleva a cabo reuniones en las que se presentan los objetivos estratégicos institucionales y las metas enfocadas en alcanzar los estándares establecidos en el modelo de evaluación CACES 2024, tal como se especifica en el PEDI del ISUPOL. Se definen los objetivos internos y se establecen acciones concretas que están alineadas con los objetivos estratégicos e indicadores. Además, se programa la ejecución de estas actividades de manera semestral, asignando los recursos necesarios y ajustándose al presupuesto general del ISUPOL.

Fase de seguimiento y autoevaluación: Durante esta etapa, el Departamento de Planificación proporcionará un informe semestral sobre el seguimiento del POA en curso. Este informe permitirá obtener información sobre el avance y cumplimiento de los objetivos planteados por cada área.

8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

8.1 PROCESOS GOBERNANTES

Direccionamiento y Coordinación Estratégica

Indicador Cualitativo. Ética y transparencia.

Estándar. El funcionamiento institucional está apegado a la legalidad nacional y a las normas internas oficialmente aprobadas. El mérito y el esfuerzo académico y el buen comportamiento social, son la base para valorar a los miembros de la comunidad educativa. En la institución existe el derecho a la crítica y al reclamo respetuoso sin temor a retaliación. La relación entre los actores del proceso educativo se basa en los principios de la ética laica y los principios deontológicos correspondientes. La comunidad educativa accede, por distintas vías, a información verídica, actualizada y suficiente sobre el funcionamiento, desarrollo y manejo de los recursos en la institución.

8.2 PROCESOS SUSTANTIVOS

Gestión de Formación Técnica y Tecnológica

Indicador Cuantitativo. Formación de posgrado Estándar.

Al menos, el 50% de los profesores del instituto cuentan con título de maestría o doctorado (PhD)

Indicador Cuantitativo. Experiencia profesional práctica de profesores TC de contenidos profesionales

Descripción. El indicador evalúa, a través de su experiencia profesional práctica, que los profesores TC de contenidos profesionales tengan las habilidades de pensamiento y las destrezas sensoriales y motoras que ellos contribuyen a desarrollar en sus estudiantes.

Indicador Cuantitativo. Ejercicio profesional práctico de profesores MT y TP de contenidos profesionales

Estándar. El indicador evalúa la medida en que el instituto direcciona la selección de los profesores de contenidos profesionales que comparten su tiempo de trabajo con otras instituciones (MT y TP), para posibilitar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se enriquezca con los aportes de quienes realizan, cotidianamente, ejercicio profesional práctico en áreas afines a los contenidos profesionales que imparten en la institución.

Indicador Cualitativo. Evaluación de los profesores

Estándar. El instituto aplica un proceso de evaluación de los profesores integral, objetivo, transparente, contextualizado y profundo. Su objetivo fundamental es retroalimentar efectivamente a los profesores, tanto para reconocer y estimular su labor, como para apoyar la mejora de su desempeño docente. La evaluación de los profesores se enmarca en las normas de la educación superior y la normativa interna.

Indicador Cualitativo. Formación académica en curso y capacitación Estándar.

Los profesores realizan procesos efectivos de formación académica y de capacitación con el apoyo del instituto. Estos procesos se planifican para crear en ellos las capacidades específicas requeridas para la ejecución satisfactoria de las tareas de docencia, vinculación con la sociedad e I+D, y para desarrollar las capacidades intelectuales genéricas que son inherentes a los profesores de la educación superior. Las vías de formación y capacitación se eligen en función de las capacidades a alcanzar. La ejecución del plan es objeto de seguimiento, control y evaluación, y se logra un cumplimiento satisfactorio de este. Se generan aprendizajes significativos, que se incorporan en el acervo cognitivo institucional.

Indicador Cuantitativo. Programas de estudio de las asignaturas

Estándar. El 100% de los programas de estudio de las asignaturas (PEA) cumplen con los requisitos indicados en la Descripción.

Indicador Cuantitativo. Afinidad formación docencia

Estándar. El 100% de las horas de clase son impartidas por profesores que cuentan con títulos de tercer nivel, maestría o doctorado (PhD) afín a la asignatura.

Indicador Cualitativo. Seguimiento, control y evaluación del proceso docente

Estándar. En el instituto existe y funciona, adecuadamente, un sistema de seguimiento, control y evaluación del proceso de formación de los estudiantes (proceso docente). El ciclo de esas tres acciones abarca el período académico y tiene como objetivo principal revelar los logros y deficiencias existentes en el diseño curricular y en la ejecución, propiamente dicha, del proceso docente, a efectos de aplicar acciones correctivas en el período académico en curso y proponer mejoras para los siguientes. El sistema está normado y participan en su implementación el equipo de dirección, profesores y estudiantes, adecuadamente organizados.

Indicador Cuantitativo. Asignaturas con cobertura bibliográfica adecuada

Estándar. El 100% de las asignaturas cuenta con cobertura bibliográfica adecuada, según lo indicado en la Descripción.

Indicador Cuantitativo. Publicaciones docentes

Estándar. El instituto obtiene al menos un valor de 0,6 en este indicador.

Indicador Cuantitativo. Aulas

Estándar. El 100% de las aulas de la institución posee las condiciones mínimas requeridas para la realización de las actividades académicas.

Indicador Cualitativo. Formación complementaria

Estándar. La institución brinda a los estudiantes opciones de formación complementaria, que contribuyen a la adquisición y perfeccionamiento de habilidades y a su formación integral. Se realiza el seguimiento, control y evaluación de la implementación de esta oferta formativa y se la difunde a la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Acompañamiento pedagógico a estudiantes

Estándar. El instituto diseña y aplica un proceso de acompañamiento a los estudiantes desde la admisión, hasta la culminación de los estudios, mediante acciones encaminadas a contribuir a su motivación, permanencia, y formación integral. En la institución funciona un sistema de estímulos positivos que premia los resultados y reconoce los esfuerzos. Existe una normativa interna sobre el acompañamiento a estudiantes y los estímulos positivos, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Relación con los graduados

Estándar. El instituto promueve una relación con los graduados para mantenerlos vinculados a la vida y actividades institucionales. Mediante un sistema de seguimiento obtiene de ellos información relevante para retroalimentar la planificación curricular y el desarrollo del proceso educativo general; con base en esta información realiza acciones sistemáticas para contribuir en su inserción laboral y les ofrece alternativas de actualización y capacitación acordes a los requerimientos del ámbito laboral. Existe una normativa interna sobre el seguimiento y la relación con los graduados, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa

Indicador Cualitativo. Indicador entorno virtual de aprendizaje

Estándar. El instituto cuenta con un entorno virtual de aprendizaje (EVA) que facilita la interacción entre profesores y estudiantes de manera remota; y apoya el proceso de formación de los estudiantes, mediante el acceso a contenidos de enseñanza, actividades de aprendizaje y evaluaciones planificadas y guiadas por los profesores. Para ello cuenta con herramientas para la capacitación de los usuarios y una normativa que regula su funcionamiento y uso.

Indicador Cualitativo. Informatización en el aprendizaje

Estándar. La institución utiliza las tecnologías de la información y comunicación para mejorar el proceso de aprendizaje y la evaluación de los estudiantes; potenciar el desarrollo de destrezas sensoriales y motoras mediante la utilización de simuladores y realidad virtual; entrenar e incentivar a los estudiantes para la utilización de las TIC en la búsqueda de información elaboración de productos y solución de problemas de su entorno. Para ello la informatización se ha incorporado de forma transversal en el currículo

Indicador Cualitativo. Educación ambiental y desarrollo sostenible

Estándar. La institución realiza acciones permanentes para formar estudiantes con conciencia ambiental y para ello incorpora, en las tres funciones sustantivas, contenidos y actividades

relacionadas con la educación ambiental, educación para el desarrollo sostenible y/o ética ambiental. También, a nivel institucional, se hacen esfuerzos para promover el cuidado ambiental a nivel local y para reducir y mitigar el impacto ambiental derivado de su accionar.

Indicador Cualitativo. Formación en valores y desarrollo de habilidades blandas

Estándar. La institución contempla, como parte del proceso de formación integral de los estudiantes, acciones orientadas a la formación en valores, desarrollo y adquisición de habilidades blandas que permitan a los estudiantes contribuir al desarrollo productivo del país, a la vigencia del orden democrático, y ejercer una ciudadanía activa.

Indicador Cualitativo. Formación práctica en el entorno académico

Estándar. Existe un sistema para la formación práctica en el entorno académico, normado al interior de la institución, que busca desarrollar en los estudiantes habilidades de pensamiento y destrezas sensoriales y motoras requeridas para el trabajo profesional. El sistema tiene como elementos a las asignaturas de las unidades de organización curricular profesional y básica que tienen un componente práctico significativo. Cada asignatura cuenta con una guía de clases prácticas para los estudiantes que hace operativo el componente práctico del programa de estudio de la asignatura (PEA). La formación práctica se desarrolla en aulas, laboratorios, talleres y otras áreas, cuya existencia, equipamiento, insumos y otros recursos, así como el número de puestos de aprendizaje, garantizan la base material adecuada para este proceso de formación. Las actividades de formación práctica se desarrollan en forma segura.

Indicador Cualitativo. Formación práctica en el entorno laboral real

Estándar. Existe y funciona adecuadamente, un sistema para la formación práctica en el entorno laboral real que tiene como objetivos desarrollar en los estudiantes nuevas habilidades de pensamiento, destrezas sensoriales y motoras, hábitos y actitudes requeridos para el trabajo profesional, y consolidar las capacidades prácticas adquiridas en el entorno académico, en integración con los factores tecnológicos y socio laborales propios del entorno laboral real, cuyos escenarios concretos son las entidades formadoras, correctamente seleccionadas, con las que el instituto mantiene compromisos mutuos debidamente formalizados. El sistema tiene como elementos a los diferentes períodos de prácticas planificados en el entorno laboral real. La formación práctica en el entorno laboral real está normada al interior de la institución, se planifica y es objeto de seguimiento, control y evaluación adecuados. Se garantiza la seguridad y salud laboral de los estudiantes.

Indicador Cualitativo. - Acompañamiento Pedagógico a Estudiantes

Estándar. - El instituto diseña y aplica un proceso de acompañamiento a los estudiantes desde la admisión, hasta la culminación de los estudios, mediante acciones encaminadas a contribuir a su motivación, permanencia, y formación integral. En la institución funciona un sistema de estímulos positivos que premia los resultados y reconoce los esfuerzos. Existe una normativa interna 19 sobre el acompañamiento a estudiantes y los estímulos positivos, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Funcionamiento de la biblioteca

Estándar. La institución cuenta con una biblioteca que constituye un centro de difusión cultural para la comunidad educativa y su entorno, realiza formación de usuarios, posee un sistema informático específico que facilita su gestión y permite el acceso remoto al catálogo automatizado del acervo y a los documentos en formato digital. Su funcionamiento está normado internamente y se encuentra a cargo de personal con preparación específica. Cuenta con condiciones adecuadas para el trabajo de los usuarios

Indicador Cualitativo. Acervo de la biblioteca y relación de la biblioteca con las asignaturas y carreras

Estándar. La biblioteca cuenta con un acervo que responde a las necesidades de formación integral de los estudiantes y se relaciona con las asignaturas y carreras de la institución, a efectos de lograr la máxima eficacia en la satisfacción de las necesidades de bibliografía de consulta para los estudiantes, en la respuesta de los servicios de la biblioteca a los requerimientos de la docencia y en la contribución de los profesores al procesamiento de los documentos bibliográficos que se incorporan al acervo; para ello existe una normativa interna y un plan de adquisiciones, en cuya elaboración participan los coordinadores de las carreras y de los colectivos de asignaturas.

Investigación**Indicador Cualitativo. Investigación y desarrollo**

Estándar. El instituto cuenta, como parte del PEDI, con una planificación estratégica de I+D, que se compone de líneas, programas y proyectos, correctamente formulados. La planificación está sustentada, principalmente, en la necesidad de encontrar las respuestas cognitivas y las soluciones tecnológicas que se requieren para la transformación directa del entorno a través de la vinculación con la sociedad, y para el perfeccionamiento del desarrollo

de las funciones sustantivas. Los estudiantes participan en la actividad de I+D dirigidos por sus profesores y esta constituye un espacio de aprendizaje para ellos. Los proyectos de I+D se ejecutan satisfactoriamente, son objeto de seguimiento, control y evaluación y se logran sus objetivos. La intensidad del accionar en I+D se corresponde con el número de profesores que dispone la institución. La planificación de I+D en 157 todos sus niveles y los resultados de la ejecución de los proyectos son objeto de debate en la comunidad académica. La actividad de I+D está normada al interior de la institución y se desarrolla con altos estándares éticos.

Indicador Cuantitativo. Publicaciones y eventos científicos y técnicos

Estándar. El instituto obtiene al menos un valor de 0,5 en este indicador.

Indicador Cualitativo. Innovación y capacidad de absorción

Estándar. El instituto es una entidad que innova, sistemáticamente, en la ejecución de las tres funciones sustantivas, y en sus áreas de producción o de prestación de servicios, si esto último fuera el caso. Es, además, un agente que impulsa la innovación en las entidades beneficiarias de sus proyectos de vinculación y en su entorno en sentido general. El potencial innovador de la institución tiene como una base importante la existencia y funcionamiento de un sistema para identificar, adquirir, asimilar, transformar y aprovechar conocimiento externo y, también, el que se genera internamente. La existencia y el funcionamiento del sistema están normados

Vinculación

Indicador Cualitativo. Planificación y ejecución de vinculación con la sociedad

Estándar. La institución cuenta, como parte del PEDI, con una planificación estratégica de la vinculación con la sociedad, que se compone de programas y proyectos correctamente formulados. La planificación está sustentada, principalmente, en un diagnóstico participativo sobre las necesidades y desafíos del entorno y en las capacidades del cuerpo de profesores. Los estudiantes participan en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad dirigidos por sus profesores y este constituye un espacio de aprendizaje para ellos. Los proyectos de vinculación con la sociedad se ejecutan satisfactoriamente, son objeto de seguimiento, control y evaluación y se logran sus objetivos. La intensidad del accionar en vinculación con la 15 sociedad se corresponde con el número de profesores que dispone la institución. Tanto la planificación como los resultados de los proyectos de vinculación se divulgan y debaten en la comunidad académica; los beneficiarios participan activamente

desde la construcción de los proyectos hasta la valoración de los resultados. Los procedimientos para la gestión de la vinculación con la sociedad se encuentran normados.

Indicador Cualitativo. Presencia de la institución en la comunidad

Estándar. La institución constituye un actor social relevante en el espacio geográfico en el cual se desenvuelve; lo cual se refleja en la inserción que tiene en la vida comunitaria a través de los espacios que ofrece y mediante su participación en los acontecimientos más relevantes de la vida social y cultural de su entorno.

Educación Continua

Indicador Cualitativo. Formación académica en curso y capacitación

Estándar. Los profesores realizan procesos efectivos de formación académica y de capacitación con el apoyo del instituto. Estos procesos se planifican para crear en ellos las capacidades específicas requeridas para la ejecución satisfactoria de las tareas de docencia, vinculación con la sociedad e I+D, y para desarrollar las capacidades intelectuales genéricas que son inherentes a los profesores de la educación superior. Las vías de formación y capacitación se eligen en función de las capacidades a alcanzar. La ejecución del plan es objeto de seguimiento, control y evaluación, y se logra un cumplimiento satisfactorio de este. Se generan aprendizajes significativos, que se incorporan en el acervo cognitivo institucional.

8.3 PROCESOS ADJETIVOS

Coordinación Estratégica

Indicador Cualitativo. Planificación estratégica y operativa Estándar. El instituto cuenta con un sistema de planificación cuyo centro es el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), que se ejecuta a través de los Planes Operativos Anuales (POA). La planificación estratégica se sustenta en un diagnóstico participativo de la institución y su entorno. El PEDI orienta el desarrollo de las tres funciones sustantivas de la educación superior; a través, de la misión, visión y los objetivos estratégicos, y es coherente internamente. El POA guía el trabajo cotidiano de la institución. Los diferentes actores conocen su rol en el proceso de planificación.

El PEDI y el POA se actualizan sustentada y ordenadamente. Están normados los procedimientos de planificación. Indicador Cualitativo. Relaciones interinstitucionales para el desarrollo Estándar. El instituto planifica y desarrolla relaciones interinstitucionales formales

y efectivas, dirigidas a impulsar el desarrollo institucional, que tienen como objetivos principales la introducción de innovaciones, la capacitación, la utilización de infraestructura técnica y equipamiento especializado y el desarrollo de proyectos de docencia, I+D y vinculación con la sociedad conjuntos. Las contrapartes elegidas, y la naturaleza e intensidad de las acciones planificadas, se corresponden con las necesidades específicas de mejoramiento de la calidad y con la capacidad de absorción institucionales. El instituto participa activamente en diferentes redes académicas o en el entorno de producción o servicios. Se realizan acciones concretas de movilidad de estudiantes y profesores, y de colaboración con instituciones extranjeras. Los objetivos se logran satisfactoriamente. Las relaciones interinstitucionales están normadas en la institución.

Aseguramiento de la Calidad Educativa

Indicador Cualitativo. Aseguramiento interno de la calidad

Estándar. La institución desarrolla acciones sistemáticas dirigidas al aseguramiento interno de la calidad (AIC), oficialmente normadas, que tienen como objetivos principales, al menos, contribuir a generar una cultura de mejoramiento de la calidad en todos los actores institucionales, impulsar la introducción de innovaciones en el desarrollo de las funciones sustantivas, desarrollar procesos de autoevaluación y, en general, coordinar y acompañar la labor de los actores institucionales para lograr los estándares de calidad adoptados por la institución. Los procesos de autoevaluación identifican los logros, deficiencias y dificultades presentes en el desempeño institucional. A partir de sus resultados se generan acciones que se incorporan en la planificación estratégica y operativa de la institución.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Indicador Cualitativo. Sistema informático de gestión

Estándar. La institución ha implementado un Sistema Informático de Gestión (SIG) académico y administrativo, oficialmente reglamentado, que automatiza el procesamiento de la información de esos ámbitos del 18 desempeño institucional. El SIG se actualiza en tiempo real y apoya eficazmente el aseguramiento interno de la Calidad (AIC). Su flexibilidad de diseño le permite adaptarse a especificidades institucionales y de carreras. La gestión documental se realiza con la aplicación de una herramienta informática específica que está integrada en el SIG o, eventualmente, es un Sistema independiente. Los usuarios han sido capacitados y pueden utilizar estos recursos eficazmente. El SIG, incluida la herramienta de

gestión documental, está totalmente operativo, da respuesta a las demandas de los usuarios y mejora sustancialmente la eficiencia de la gestión institucional

Indicador Cuantitativo. Ancho de banda

Estándar. El ancho de banda promedio por usuario potencial es de, al menos, 500 kilobits por Segundo.

Indicador Cualitativo. Entorno virtual de aprendizaje

Estándar. El instituto cuenta con un entorno virtual de aprendizaje (EVA) que facilita la interacción entre profesores y estudiantes de manera remota; y apoya el proceso de formación de los estudiantes, mediante el acceso a contenidos de enseñanza, actividades de aprendizaje y evaluaciones planificadas y guiadas por los profesores. Para ello cuenta con herramientas para la capacitación de los usuarios y una normativa que regula su funcionamiento y uso.

Indicador Cualitativo. Funcionamiento de la biblioteca

Estándar. La institución cuenta con una biblioteca que constituye un centro de difusión cultural para la comunidad educativa y su entorno, realiza formación de usuarios, posee un sistema informático específico que facilita su gestión y permite el acceso remoto al catálogo automatizado del acervo y a los documentos en formato digital. Su funcionamiento está normado internamente y se encuentra a cargo de personal con preparación específica. Cuenta con condiciones adecuadas para el trabajo de los usuarios.

Comunicación

Indicador Cualitativo. - Igualdad de Oportunidades

Estándar. - La institución ejecuta, proactivamente, acciones afirmativas que apoyan el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el instituto, de personas en condición de vulnerabilidad. Estas acciones se corresponden con las necesidades de la comunidad educativa, del entorno y las posibilidades de la institución. El instituto desarrolla acciones educativas sistemáticas para generar conciencia acerca de la igualdad entre las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen. Existe una normativa interna sobre acción afirmativa, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Relaciones Internacionales e Institucionales

Tipo de Indicador: Cualitativo

Estándar. - El instituto planifica y desarrolla relaciones interinstitucionales formales y efectivas, dirigidas a impulsar el desarrollo institucional, que tienen como objetivos principales la introducción de innovaciones, la capacitación, la utilización de infraestructura técnica y equipamiento especializado y el desarrollo de proyectos de docencia, I+D y vinculación con la sociedad conjuntos. Las contrapartes elegidas, y la naturaleza e intensidad de las acciones planificadas, se corresponden con las necesidades específicas de mejoramiento de la calidad y con la capacidad de absorción institucionales. El instituto participa activamente en diferentes redes académicas o en el entorno de producción o servicios. Se realizan acciones concretas de movilidad de estudiantes y profesores, y de colaboración con instituciones extranjeras. Los objetivos se logran satisfactoriamente. Las relaciones interinstitucionales están normadas en la institución.

Bienestar Estudiantil

Indicador Cualitativo. Igualdad de oportunidades

Estándar. La institución ejecuta, proactivamente, acciones afirmativas que apoyan el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el instituto, de personas en condición de vulnerabilidad. Estas acciones se corresponden con las necesidades de la comunidad educativa, del entorno y las posibilidades de la institución. El instituto desarrolla acciones educativas sistemáticas para generar conciencia acerca de la igualdad entre las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen. Existe una normativa interna sobre acción afirmativa, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Ética y transparencia

Estándar. El funcionamiento institucional está apegado a la legalidad nacional y a las normas internas oficialmente aprobadas. El mérito y el esfuerzo académico y el buen comportamiento social, son la base para valorar a los miembros de la comunidad educativa. En la institución existe el derecho a la crítica y al reclamo respetuoso sin temor a retaliación. La relación entre los actores del proceso educativo se basa en los principios de la ética laica y los principios deontológicos correspondientes. La comunidad educativa accede, por distintas vías, a

información verídica, actualizada y suficiente sobre el funcionamiento, desarrollo y manejo de los recursos en la institución.

Indicador Cualitativo. Bienestar psicológico

Estándar. La propuesta pedagógica del instituto, el comportamiento de las autoridades y los profesores y, en general, las relaciones interpersonales 20 existentes en la institución, contribuyen al bienestar psicológico de los miembros de la comunidad educativa que, como regla, consideran a la institución como un ambiente seguro para construir una parte importante de sus proyectos de vida. Se diseñan y ejecutan programas de intervención positiva que enseñan a los miembros de la comunidad educativa, especialmente estudiantes y profesores, los conocimientos y las herramientas que conducen al bienestar psicológico, a la felicidad.

Talento Humano

Indicador Cualitativo. Selección de profesores

Estándar. El instituto desarrolla procesos de selección para profesores no titulares y/o concursos de méritos y oposición para el otorgamiento de titularidad, que son transparentes, técnicos y justos, para garantizar el ingreso a la institución de los mejores candidatos. Los procesos se desarrollan apegados a una norma interna que está enmarcada en las normas de la educación superior.

Indicador Cuantitativo. Carga horaria semanal de los profesores TC

Estándar. En promedio, los profesores con dedicación a tiempo completo de la institución imparten hasta 18 horas de clase por semana.

Indicador Cuantitativo. Puestos de trabajo de los profesores

Estándar. La relación entre el número de puestos de trabajo, disponibles para profesores, que cumplen con los requisitos establecidos en la Descripción, y el número de profesores TC más la mitad de los profesores MT, es, al menos, 1 (uno).

Indicador Cuantitativo. Titularidad de profesores TC y MT

Estándar. Al menos, el 30% de los profesores tiempo completo y medio tiempo han obtenido la condición de profesor titular mediante el respectivo concurso de méritos y oposición.

Financiera

Indicador Cuantitativo. Remuneración promedio mensual TC

Estándar. La remuneración promedio mensual de los profesores con dedicación a tiempo completo es de, al menos, \$1100,0010.

Indicador Cuantitativo. Remuneración promedio por hora TP.

Estándar. La remuneración promedio por hora de clase de los profesores con dedicación a tiempo parcial es de, al menos, \$13,00.11.

Indicador Cuantitativo. Ancho de banda Estándar.

El ancho de banda promedio por usuario potencial es de, al menos, 500 kilobits por Segundo.

Seguridad y salud ocupacional

Indicador Cualitativo. Seguridad y salud ocupacional

Estándar. El instituto cumple la normativa legal vigente y la normativa interna complementaria en materia de seguridad y salud ocupacional, para lo que dispone de los recursos necesarios y hace la divulgación requerida. El instituto asume su responsabilidad social de contribuir a los esfuerzos nacionales dirigidos a tener una población saludable y para ello crea condiciones materiales y hace la divulgación requerida. La institución cumple con los estándares sanitarios establecidos en la producción de alimentos y otros productos destinados al consumo interno y/o externo.

Mantenimiento e Infraestructura

Indicador Cualitativo. Accesibilidad física y esparcimiento

Estándar. El instituto es un espacio donde las personas con discapacidad pueden acceder, sin barreras arquitectónicas, a todas las instalaciones que les resulten necesarias. Todos los miembros de la comunidad educativa pueden disfrutar de espacios limpios, con adecuado mantenimiento y agradables visualmente, utilizar servicios higiénicos apropiados, adquirir alimentos ligeros y descansar o relajarse en los momentos de receso de las actividades académicas.

Servicio de Biblioteca

Indicador Cualitativo. Funcionamiento de la biblioteca

Estándar. La institución cuenta con una biblioteca que constituye un centro de difusión cultural para la comunidad educativa y su entorno, realiza formación de usuarios, posee un sistema informático específico que facilita su gestión y permite el acceso remoto al catálogo automatizado del acervo y a los documentos en formato digital. Su funcionamiento está normado internamente y se encuentra a cargo de personal con preparación específica. Cuenta con condiciones adecuadas para el trabajo de los usuarios

Indicador Cualitativo. Acervo de la biblioteca y relación de la biblioteca con las asignaturas y carreras

Estándar. La biblioteca cuenta con un acervo que responde a las necesidades de formación integral de los estudiantes y se relaciona con las asignaturas y carreras de la institución, a efectos de lograr la máxima eficacia en la satisfacción de las necesidades de bibliografía de consulta para los estudiantes, en la respuesta de los servicios de la biblioteca a los requerimientos de la docencia y en la contribución de los profesores al procesamiento de los documentos bibliográficos que se incorporan al acervo; para ello existe una normativa interna y un plan de adquisiciones, en cuya elaboración participan los coordinadores de las carreras y de los colectivos de asignatura.

Para medir la ejecución del POA 2023 se considerará la siguiente escala de valor, el mismo que permitirá medir el cumplimiento de porcentajes y grado de ejecución:

Tabla 1

Escala de valoración del cumplimiento de indicadores de objetivos POA 2023

ESCALA DE VALOR	DE CALIFICACIÓN	% CUMPLIMIENTO
5	Cumplimiento Excelente	100%
4	Cumplimiento Significativo	80% a 99%
3	Cumplimiento Parcial	60% a 79%
2	Cumplimiento Mínimo	40% a 59%
1	No cumplimiento	01% a 40%

Nota: La tabla muestra la escala de valor para el cumplimiento del POA

Fuente: Equipo Técnico ISUPOL.

Presupuesto

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional para el cumplimiento de las acciones e indicadores del Plan Operativo Anual 2023 ha asignado para cada uno de los rubros principales el presupuesto respectivo, el mismo que se resume a continuación:

Tabla 2

Presupuesto 2023

INGRESOS	
CONCEPTO /AÑOS	AÑO 2023
Ingresos Fiscales	70.990.50
Ingresos por Autogestión (Consultorías, Auditorías de procesos de seguridad y capacitación)	
INGRESOS TOTALES USD \$	70.990.50
EGRESOS	
CONCEPTO /AÑOS	
Inversión	
Costos Operativos	33.737.00
Costos de Mantenimiento	19.406
Costos Administrativos	17.847.50
EGRESOS TOTALES USD \$	70.990.50
FLUJO NETO DE CAJA USD	0.00

Nota: El Gráfico presenta el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2023

Fuente: Departamento Financiero ISUPOL.

Conclusiones

El Plan Operativo Anual 2023, registra los objetivos estratégicos, las estrategias, las proyecciones y las acciones a seguir en los procesos sustantivos y adjetivos del ISUPOL, que garantizará una educación de calidad en espacios del saber, innovadores para nuestro entorno en ámbitos de la seguridad integral, y permitirán un avance en las áreas de: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

El Plan Operativo Anual 2023, es una herramienta administrativa que permitirá realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades a ejecutar en el ISUPOL, mediante la utilización de la escala de valoración del cumplimiento de indicadores y objetivos.

9. ANEXOS

EFES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	PRESENETO	EJECUCION	OBSERVACION	
GESTION ADMINISTRATIVA RESPONSABLE VELOCIDAD ADMINISTRATIVA	<p>Generar una estructura orgánica que contribuya al nuevo modelo de gestión del Instituto Superior Universitario Policía Nacional, ISUPOL.</p>		Actualizar e implementar el nuevo organigrama del ISUPOL de acuerdo a lo establecido en el Proyecto para lograr la condición de Instituto Superior y en el Estatuto del Instituto Superior Universitario Policía Nacional.	Organigrama del ISUPOL	N/A	Septiembre - Noviembre 2023	<p>Los insumos o documentos de soporte, formarán parte del proceso de aseguramiento de la calidad, que ingresará a revisión como parte del proceso de acreditación institucional 2024.</p> <p>Items correspondientes al indicador de Infraestructura</p>	
			Actualizar reglamentos, normativas e instructivos que dirijan el quehacer académico y administrativo del Instituto Superior Universitario Policía Nacional, ISUPOL, de acuerdo a las normas del Sistema de Educación Superior y a las normas que rigen el funcionamiento de la Policía Nacional, en lo que sea pertinente.	Actualizar el Reglamento Organico de gestión Organizacional por Procesos del ISUPOL	Reglamento Organico de gestión Organizacional por Procesos del ISUPOL	N/A		Septiembre - Noviembre 2023
			E3. Actualizar la reglamentación interna del ISUPOL referente a la investigación para hacer viable el Plan de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2021-2023, en concordancia con el estatuto institucional para el involucramiento de los departamentos administrativos y financieros de los proyectos de investigación.	Actualizar el Reglamento General de Estudiantes	% de avance del Reglamento General de Estudiantes	N/A		Septiembre - Noviembre 2023
			Implementar la Biblioteca Virtual del Instituto Superior Universitario Policía Nacional, ISUPOL, mediante la incorporación de un software adecuado para que los usuarios internos y externos puedan acceder a la información, a fin de fortalecer las funciones sustantivas de docencia, de investigación y de vinculación con la sociedad.	Actualizar el Reglamento de Personal Académico	% de avance del Reglamento General de Personal Académico	N/A		Septiembre - Noviembre 2023
			Elaborar una planificación para la consecución de fondos internos y externos para financiar proyectos de investigación académica y científica.	Desarrollar el Manual de Procesos del Departamento de Aseguramiento de la Calidad	% de avance del Manual de Procesos del Departamento de Aseguramiento de la Calidad	N/A		Septiembre - Noviembre 2023
	<p>Establecer en el proceso de gestión administrativa, mecanismos de innovación tecnológica en función de la aplicación de conocimientos o trayectos de estrategias y metodologías de participación activa, que permitan articular la docencia, la vinculación y la investigación en la planificación de aula contribuyendo al mejoramiento de la gestión educativa, como un proceso integral de fortalecimiento de competencias profesionales de acuerdo al cronograma establecido de forma anual en concordancia a cada Plan de Carrera, considerando las necesidades institucionales y de la comunidad.</p>		Implementación de señalética	Adquisición de materiales para la implementación de señalética	\$1.400	Septiembre - Noviembre 2023		
			Elaboración de planos arquitectónicos	% de avance del proceso de elaboración de los planos	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Elaboración del manual de salud ocupacional	% de avance del proceso de elaboración del manual	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Estudio de seguridad	% de avance del estudio de seguridad	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Elaboración del plan de emergencia, contingencia y evacuación	% de avance del proceso de elaboración del plan de emergencia	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Protocolos políticas y protocolos de seguridad	% de avance del proceso de elaboración de los protocolos de seguridad	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Estudio de detección y extinción de incendios	% de avance del estudio de detección y extinción de incendios	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Elaboración de la matriz de riesgos	% de avance de la elaboración de la matriz de riesgos	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Socialización a la comunidad educativa sobre riesgos laborales, emergencias y desastres	Cronograma de socialización a la comunidad educativa sobre riesgos laborales, emergencias y desastres	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Simulaciones y simulacros de eventos naturales o antrópicos	Cronograma de simulaciones y simulacros de eventos naturales o antrópicos	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Contratación del servicio de internet	Contrato del servicio de internet	\$5.600	Septiembre - Noviembre 2023		
			Certificación de los alumnos de todas las carreras	% de avance del proceso de certificación de los alumnos de todas las carreras	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Estudio del estado de las áreas recreacionales	% del estudio del estado de las áreas recreacionales	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
			Implementación de equipamiento e insumos de primeros auxilios (botiquín, camilla)	% de implementación de equipamiento e insumos de primeros auxilios (botiquín, camilla)	\$1.000	Septiembre - Noviembre 2023		
			Estudio del estado de lo accesos para personas con discapacidad	% del estudio del estado de lo accesos para personas con discapacidad	N/A	Septiembre - Noviembre 2023		
Capacitación: Cursos básico del comando de incidentes	Cronograma de capacitación: Cursos básico del comando de incidentes	N/A	Septiembre - Noviembre 2023					

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	OBSERVACION
GESTION DOCENCIA RESPONSABLE VICERRECTORADO ACADEMICO	Diseñar y ejecutar la Carrera de Tercer Nivel Tecnológico Superior Universitario en Criminología, sustentada en el Modelo Educativo Pedagógico del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, ISUPOL, aplicando las políticas públicas y directivas técnicas de los organismos rectores de la educación superior del país, y cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes	Identificar los lineamientos educativos y las normativas específicas que guíen la creación y ejecución de proyectos educativos en el nivel de Tecnologías Superiores de condición universitario	Realizar reuniones periódicas para discutir y revisar el diseño curricular, los enfoques pedagógicos, los recursos necesarios y las estrategias de implementación.	Número de mejoras implementadas en el diseño curricular, enfoques pedagógicos, recursos y estrategias de implementación como resultado directo de las discusiones en las reuniones.	NO APLICA	Implementar al menos el 30% de las mejoras propuestas en las reuniones.	Semedira anualmente, considerando la reforma a un proyecto educativo acorde a la misión del ISUPOL
	Diseñar y ejecutar carreras de cuarto nivel tecnológico: especialidades y maestrías para satisfacer las necesidades de la Institución Policial y de la sociedad civil y cubrir la demanda en este nivel de servidores policiales directivos, técnico operativo y de la sociedad civil.	Realizar un análisis detallado de las necesidades, demandas actuales y futuras de la Institución Policial y la sociedad civil en términos de habilidades, conocimientos y competencias en el nivel de cuarto grado tecnológico.	Diseñar encuestas específicas dirigidas a servidores policiales, académicos y otros profesionales de las carreras ofertadas, para obtener información sobre las habilidades, conocimientos y competencias que se requieran en un profesional de cuarto nivel tecnológico.	Porcentaje de encuestas realizadas a servidores policiales, académicos y otros profesionales de las carreras ofertadas por el ISUPOL	NO APLICA	Lograr una tasa de respuesta del 80% o más en las encuestas diseñadas para recopilar información sobre habilidades y competencias que se requieran para la creación de las carreras universitarias	Se medirá anualmente, tomando en cuenta que una vez graduada la primera corte en las carreras de carácter universitario se podrá ofertar carreras de cuarto nivel
	Promover, diseñar y ejecutar proyectos educativos que satisfagan la demanda de profesionales de tercer nivel técnico-tecnológico en los ámbitos de prevención, investigación del delito, e inteligencia antidelincuencial enfocados a la seguridad ciudadana y orden público, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CACES.	Alcanzar la aprobación de la carrera en Tecnología Universitaria en Criminalística	Identificar los lineamientos educativos y las normativas específicas que guíen la creación y ejecución de los proyectos educativos	Número de proyectos educativos que han sido revisados y aprobados por los entes de control de la Educación Superior	NO APLICA	Al menos el 50% de los proyectos educativos presentados deben ser revisados y aprobados por los entes de control de la Educación Superior dentro de un período determinado (por ejemplo, semestral o anual).	Se medirá semestralmente, al final de cada periodo académico
		Alcanzar la de la Carrera en Tecnología Universitaria en Accidentología Vial					
Alcanzar la aprobación de la carrera en Tecnología Superior en Análisis de la Información							
Alcanzar la aprobación de la Tecnicatrura en Seguridad Ciudadana y Orden Público							

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	OBSERVACION
GESTION INVESTIGACION RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none"> • Generar conocimiento relacionado a la oferta académica institucional, a través de la investigación e innovación tecnológica que contribuya la solución de problemas de seguridad ciudadana y orden público. 	E.1. Generar conocimiento relacionado a la oferta académica institucional, a través de la investigación e innovación tecnológica, que contribuya la solución de problemas de seguridad ciudadana y orden público.	Reuniones Actas de reuniones Revisión interna de artículos Revisión externa de artículos Revisión por el revisor de estilo de la contratación.	Maximo 12 artículos, Cientificos para la Revista Innovación & Saber	No aplica	Enero /Junio	Se debe tomar en cuenta que, la Revista Institucional Innovación & Saber, se construye durante el año con 2 ediciones al año. Se debe tomar en cuenta el tiempo de los docentes y las líneas de investigación del Instituto.
			Reuniones Actas de reuniones Revisión interna de artículos Revisión externa de artículos Revisión por el revisor de estilo de la contratación.	Maximo 12 artículos, Cientificos para la Revista Innovación & Saber	No aplica	Julio/Diciembre	
			Reuniones Actas de reuniones Generación de TDRS para la contratación	2 Revistas Innovación & Saber	6.300	Julio/Diciembre	
		E.2. Incrementar la cantidad anual de proyectos de investigación propuestos por los docentes del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, ISUPOL, de acuerdo a las	Reuniones Actas de reuniones Revisión entre pares	Artículos Cientificos	No aplica	Enero /Diciembre	

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	OBSERVACION
GESTION VINCULACION RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VINCULACION	Promover la ejecución de programas, proyectos y actividades del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, ISUPOL, que integren el proceso de Vinculación con la Sociedad mediante acciones de corresponsabilidad social, que consideren los dominios académicos de prevención, investigación del delito e inteligencia anti delincuencia, para contribuir en la solución de problemas en el ámbito de su influencia relacionados con seguridad pública. •	Diseñar un Plan Anual de vinculación con la sociedad acorde a la normativa legal y necesidades institucionales.	Conformación de equipo de trabajo. Selección de la Unidad Educativa Policía Nacional Elaboración de instrumentos para realizar el diagnóstico de los estudiantes de bachillerato Evaluación de resultados de la encuesta realizada Elaboración de los Proyectos de Vinculación con la Sociedad de las Carreras Tecnológicas: Análisis Delictual, Criminalística e Investigación Accidentes de Tránsito. Plan de Prácticas Preprofesionales en los Departamentos de Criminalística, Dpto. Investigación de Accidentes de Tránsito	Número de Proyectos de vincualción realizados	N/A	18/9/2023	Las actividades de Vinculación se realizarán en la Unidad Educativa Municipal Fernandez Madrid y Escuela de Formación de Policías la "Delicia"
		Realizar vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales previo convenio con instituciones y con los diversos actores sociales	Ejecución de Vinculación con la sociedad en la EFP "LA DELICIA", ISUPOL, U.E. FERNANDEZ MADRID	Número de talleres ejecutados: TALLER 1: BUENAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN VIAL TALLER 2: PREVENCIÓN DE CIBERDELITOS Y USO DE REDES SOCIALES. TALLER 3: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ACOSO ESCOLAR	N/A	16 al 29/10/2023	
			Ejecución de Practicas preprofesionales en los Departamentos de Criminalística, Analisis Delictual e Investigaciones de Accidentes de Tránsito	Número de prácticas preprofesionales ejecutadas	N/A	18/09/2023 a 06/10/2023	
		Identificar analizar y proponer soluciones a problemas sociales relacionados con la seguridad ciudadana y orden público en el Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las Unidades Policiales para generar propuestas de vinculación en beneficio de la comunidad.	Elaboración de encuestas para aplicar en la Unidad Educativa Fernández Madrid, EFP "La Delicia", ISUPOL	Número de encuestas aplicadas	N/A	26/9/2023	Se realizarán Talleres de prevención de los problemas detectados en las encuestas realizadas.
			Planificar 1 curso de capacitación dirigido a la comunidad de las carreras que oferta el ISUPOL	Ejecución de capacitaciones realizada	N/A	13/12/2023	Se elaborará para las fiestas patronales

Reunión de trabajo del equipo metodológico, que se encuentra en la elaboración del Plan operativo 2023.



Reunión de trabajo con el señor Rector, comunidad educativa y equipo metodológico del ISUPOL.



Registro de firmas de asistencia a las reuniones para la elaboración del POA 2023.

ASISTENTES - PARTICIPANTES						
N°	UNIDAD O DEPENDENCIA	NOMBRE-APELLIDO	GRADO Y/O CARGO	E-mail	TELÉFONO	FIRMA
	ISUPOL	Christian Rueda	Ten.	pedro.rueda@pntm.net	032241262	
	CACES	Katty Valencia	ESPECIALISTA EVOLUCION	Katty.Valencia@caes.gob.ec	0993571898	
	ISUPOL	GUILERMO MEDINA A.	MAJOR	medinaguilherme84@pntm.net	0991573579	
	ISUPOL	PEPE JORDAN	SROP.	pepe.jordan23@pntm.net	0988263155	
	ISUPOL	Cristian Calala	Policia Nacional	cristiancalala@pntm.net	0990831690	
	ISUPOL	Jaime Analusa	Sgos	jaime.analusa@pntm.net	099202052	

ASISTENTES - PARTICIPANTES						
N°	UNIDAD O DEPENDENCIA	NOMBRE-APELLIDO	GRADO Y/O CARGO	E-mail	TELÉFONO	FIRMA
	ISUPOL	GUILERMO MEDINA	MAJOR	medinaguilherme84@pntm.net	0991573579	
	ISUPOL	Romulo Pedraza	Mayor	sebaspedraza2014@gmail.com	0388319324	
	ISUPOL	Marco Mancero	Mayor	man-cero@yahoo.es	0988074763	
	ISUPOL	JUAN CRISTOBAL	SROS	domenitiliberto@pntm.net	0987400053	
	ISUPOL	Paul Toaquiza	Sgos.	cristian.toaquiza@pntm.net	0996130541	
	POLI/ISUPOL	TATIANA QUIMBUCA BAEZ	Poli	tatiqumbuca.baes@gmail.com	0987376436	
	ISUPOL	Carlos Chuquiaguanga	Poli	chuquiaguangacarlos@gmail.com	0960771873	

ASISTENTES - PARTICIPANTES						
N°	UNIDAD O DEPENDENCIA	NOMBRE-APELLIDO	GRADO Y/O CARGO	E-mail	TELÉFONO	FIRMA
	ISUPOL	Rene Juan Seguin Biqueres	Poli.	renesj2@gmail.com	0923758498	
	ISUPOL	Yadro Alexander Guanelisa Bautista	Poli	yadroalexander94@gmail.com	0977310227	
	ISUPOL	Gilberto Castro Freddy	SROS.	freddy.castro@pntm.net	0998517415	
	ISUPOL	Quimara Castro Dorra Leonardo	Poli.	quimara.leonardo@gmail.com	0995104544	
	ISUPOL	Luis SANCHEZ	SROS.	luis.sanchez@pntm.net	0997752113	

El Plan Operativo Anual 2023 del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, fue APROBADO por el Órgano Colegiado Superior, en Sesión Ordinaria mediante **ACTA No. 019-2023-OCS-ISUPOL**, del 30 de octubre del 2023.

Christian Patricio Rueda Espinosa Msc.
Teniente Coronel de Policía de E.M.
PRESIDENTE DEL O.C.S.

Abg. Byron Rodrigo Allauca Moyon
Sargento Segundo de Policía
SECRETARIO AD-HOC O.C.S.